

Póliza de Seguro Gastos Médicos

Línea Azul

Póliza No.

495163180

Versión 3 Renovación 3

Contratante

JULIO CESAR BARRERA FLORES

CALLE PASEO DE LA REFORMA 96–803 GUERRERO
CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, C.P 06300
R.F.C. :BAFJ8411019E9
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO: 67861656

Código Cliente 23197877

Fecha de Expedición	Día 30	Mes 01	Año 2025
---------------------	--------	--------	----------

Conducto de pago	Intermediario
Forma de pago	Anual
Moneda	Nacional

Asegurado (s)

Código Cliente	Nombre
94714852	EDWING JORDAN PEREZ GARCIA

Fecha Antigüedad Nacional
22/02/2022

Plan VERSATIL EXCELSIS

Coberturas y Servicios	Suma Asegurada	Deductible	Coaseguro
Básica	37,125,000.00 (1)		
– Atención Hospitales 100		33,000.00 pesos (2)	20%
– Atención Hospitales 200		22,000.00 pesos (2)	15%
– Atención Hospitales 300 (3)		18,000.00 pesos (2)	10%
– Atención Hospitales 400		11,000.00 pesos (2)	5%
Emergencia Médica en el Extranjero	100,000.00 dls	150.00 dls	No aplica
Asistencia en Viajes	Amparada		
Respaldo Hospitalario	Amparada		
Membresía Médica Móvil	Amparada		
Reducción de Deducible por Accidente	Amparada		

Total Coberturas 18,053.71

Consulte las coberturas amparadas para cada asegurado en el certificado de cobertura correspondiente

(1) Por año póliza por Asegurado. (2) Por año padecimiento.

(3) En caso de que no hubiese un ingreso hospitalario el deducible y coaseguro que se aplicarán serán los del nivel 300.

Agente MARIA DEL CARMEN BLANCA CARRASCO

Clave 0070852001

dls= Dólares Norteamericanos SMGM= Salario Mínimo General Mensual Vigente en la Ciudad de México

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

En caso de requerir mayor información, contáctenos a nuestra línea única de atención a clientes, Línea GNP al 55 5227-9000 o visite gnp.com.mx

Observaciones

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (denominada en adelante GNP o Compañía) cubre al Asegurado arriba citado y lo protege de acuerdo con las condiciones de este Contrato en caso de accidente o enfermedad, conforme a las coberturas enumeradas y por las sumas aseguradas respectivas, siempre que el accidente o enfermedad se manifieste durante la vigencia de la póliza y no esté excluida conforme a las estipulaciones del Contrato.

"Advertencia: En este Seguro de Gastos Médicos, a partir de que el Asegurado alcance una edad avanzada, las primas tendrán incrementos anuales que pueden ser cada vez más elevados, lo cual se debe a que la frecuencia y monto de reclamaciones de personas de esas edades se incrementa en forma importante. En este sentido, se advierte que, a partir de esas edades, el pago de primas de este seguro podría representarle un esfuerzo financiero importante".

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 para la Ciudad de México e Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx o bien, llamando al 55 5227-9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B., ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, por los siguientes medios: Llamando al teléfono 55 5227 9000 para la Ciudad de México e Interior de la República o Enviando correo electrónico a la dirección: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, al teléfono 55 5340 0999 para la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Junio de 2024 , con el número CNSF-S0043-0064-2024/CONDUSEF-005178-05."

Póliza de Seguro Gastos Médicos

CERTIFICADO DE COBERTURA POR ASEGURADO

Línea Azul

Póliza No.

495163180

Versión

3

Asegurado 1 (Titular)

EDWING JORDAN PEREZ GARCIA

Código Cliente 94714852

Antigüedad Día Mes Año

Cobertura Nacional 22 02 2022

Día Mes Año

Fecha de Nacimiento 02 08 1994

Sexo: Masculino

Prima del Asegurado

Prima Neta	18,053.71
Recargo por Pago	
Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	730.00
I.V.A. 16%	3,005.39

Importe Total a Pagar

21,789.10

Coberturas y Servicios

	Suma Asegurada	Deductible	Coaseguro	
Básicas				
Básica	37,125,000.00 (1)			
– Atención Hospitalares 100		33,000.00 pesos (2)	20%	
– Atención Hospitalares 200		22,000.00 pesos (2)	15%	
– Atención Hospitalares 300 (3)		18,000.00 pesos (2)	10%	
– Atención Hospitalares 400		11,000.00 pesos (2)	5%	
Asistencia en Viajes	Amparada			
Membresía de Médica Móvil	Amparada*	500.00 por servicio		
Opcionales				
Respaldo Hospitalario	1,000.00 pesos por día	No aplica	No aplica	
Emergencia Médica en el Extranjero	100,000.00 dls	150.00 dls	No aplica	
Reducción de Deducible por Accidente	Amparada			

Vigencia de la versión

	Día	Mes	Año
Desde las 12 hrs. del	22	02	2025
Hasta las 12 hrs. del	22	02	2026
Duración			365 días

Prima del Movimiento

Prima Neta	18,053.71
Recargo por Pago	
Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	730.00
I.V.A. 16%	3,005.39

Importe Total a Pagar

21,789.10

*Ver detalle de servicios con costo y sin costo en Condiciones Generales

dls= Dólares Norteamericanos SMGM= Salario Mínimo General Mensual Vigente en la Ciudad de México

(1) Por año póliza por Asegurado. (2) Por año padecimiento.

(3) En caso de que no hubiese un ingreso hospitalario el deducible y coaseguro que se aplicarán serán los del nivel 300.

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 55 5227 9000 para la Ciudad de México e Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Condiciones Especiales

- Cobertura de Cirugía Bariátrica

El límite máximo de responsabilidad para esta cobertura será de:
\$ 567,000.00 pesos

- Cobertura de Cirugía Fetal

El límite máximo de responsabilidad para esta cobertura será de:
\$ 567,000.00 pesos

- Tope de coaseguro

Nivel Hospitalario			
100	200	300 (3)	400
\$131,000 pesos	\$99,000 pesos	\$65,000 pesos	\$33,000 pesos

(3) En caso de que no hubiese un ingreso hospitalario el deducible y coaseguro que se aplicarán serán los del nivel 300.

Compra o renta de aparatos ortopédicos, prótesis y dispositivos médicos que se requieran a causa de una enfermedad o accidente cubiertos por esta póliza (excepto lo expresamente excluido).

- **Monto para prótesis**
\$297,000 pesos
- **Monto para dispositivo médico o aparato ortopédico**
\$742,000 pesos

Estos montos aplicarán por cada aparato ortopédico, prótesis o dispositivo médico que el asegurado requiera.

- Monto para Productos de Terapia génica

Nacional	Monto
	\$ 3,500,000.00 pesos

- Auxiliares mecánicos electrónicos y/o computarizados

Nacional	Monto máximo a pagar
	\$ 191,000 pesos

- Reducción de Deducible por Accidente

Nivel Hospitalario				
Opciones	100	200	300	400
1	\$15,000 pesos	\$4,000 pesos		
2	\$24,000 pesos	\$11,000 pesos		
3	\$27,000 pesos	\$13,000 pesos		
4	\$34,000 pesos	\$14,000 pesos		
5	\$41,000 pesos	\$20,000 pesos		

Sin Pago de Deducible

En caso de requerir mayor información, contáctenos a nuestra línea única de atención a clientes, Línea GNP al 55 5227-9000 o visite gnp.com.mx

Póliza de Seguro Gastos Médicos

Línea Azul

Póliza No.

495163180

CERTIFICADO DE COBERTURA POR ASEGURADO

Versión

3

El alcance para cada una de las Coberturas descritas en este Certificado de Cobertura por Asegurado se establecen en las Condiciones generales de este Contrato.

Los Certificados de todos y cada uno de los Asegurados, así como las Condiciones Generales de su Póliza serán entregados por GNP al Contratante, quién a su vez se obliga a hacer llegar los citados documentos a cada Asegurado.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de internet gnp.com.mx o bien, llamando al 55 5227-9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B., ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, por los siguientes medios: Llamando al teléfono 55 5227 9000 para la Ciudad de México e Interior de la República o Enviando correo electrónico a la dirección: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, al teléfono 55 5340 0999 para la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Junio de 2024 , con el número CNSF-S0043-0064-2024/CONDUSEF-005178-05."

Beneficiarios de la cobertura de Respaldo Hospitalario

Nombre	Fecha de Nacimiento	Parentesco	Porcentaje
EDWING JORDAN PEREZ GARCIA	02/08/1994	Otros parentescos	100.00 %